

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46507 SANTIAGO, 24 de Febrero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Wisly FENELUS de nacionalidad HAITIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Noviembre de 2016, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°sa3766618.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Wisly FENELUS de nacionalidad HAITIANA hasta 26/05/2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.992.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)



Mónica Luisa Peña Mege 13506967-1 Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: KRPWjzn0110pJS3RU/ppkq==

nmj ID DOC : 15076826

N° Int.: 7374247 [662a]24/02/2017

<u>Distribución:</u>

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1